



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 061 /10.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Salud Pública y al Consejo Provincial del Discapacitado de la Provincia, disponga, respectivamente, la creación, conformación y funcionamiento, en los **Hospitales** de las ciudades de: **Monte Caseros, Paso de los Libres, Santo Tomé, Ituzaingó, Caá Catí y Curuzú Cuatiá**, de **Juntas Médicas** que certifiquen en cada caso, la existencia de la incapacidad, grado, naturaleza y posibilidades de rehabilitación como así también, **expedir la constancia o documento que acredite la discapacidad**, para ser presentada para todo trámite relativo a los beneficios contemplados en la legislación nacional y provincial.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 26-05-2010.-

Autor: Dip. María Isabel Brisco.-

Expte. 5167/10 HCD.-